
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 915

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

30 DE OCTUBRE DE 2019

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 30 de octubre de 2019, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 914.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS “AVANCEMOS JUNTOS ADEOM”.
- 5- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EN SOLÍS DE MATAOJO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: María del Carmen Villarreal, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Carlos Cardinal, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Amanda Del Puerto, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Julio Fungi, Marcelo Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Javier Urrusty, María Del Pilar Rodríguez, Julia Villar.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Eduardo Baubeta, Gastón Díaz, Alcides Larrosa, Gustavo Risso, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Analía Basaistegui, Luis Carresse, Ismael Castro, Eduardo Inzaurrealde, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea, José Vigo.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Alexandra Inzaurrealde, Vicente Herrera, Gabriela Silveira, María Olmedo, Domingo Martínez.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, buenas noches. Estando en hora y en número, vamos a iniciar esta reunión ordinaria.

Debo informarles de lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta Departamental María Olmedo en relación a lo dispuesto en Resolución N° 098/2019, de realizar una Sesión Ordinaria de la Junta Departamental en el segundo semestre del año 2019, en la localidad de Solís de Mataojo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JAVIER URRUSTY Y JULIA VILLAR SIENDO LA HORA 19:40’.

Al asumir como Presidente, se mandó un mail al Municipio de Solís de Mataojo dirigido a la Alcaldesa y, al no obtener respuesta, se insistió por el mismo medio y como se siguió sin tener novedad se realizó una llamada al Municipio, no encontrando a la Alcaldesa pero confirmándonos haber recibido nuestros mails y se nos dijo que le comunicarían que habíamos llamado.

Al pasar los días sin haber recibido ninguna llamada, se consiguió el número particular de la Alcaldesa y desde Secretaría se pudieron comunicar con ella, respondiendo que no era un buen momento y que no tenían temas que la Junta Departamental pudiera resolver, pero que al otro día tenía una reunión con el pleno del Municipio de Solís de Mataojo y que lo iba a plantear, prometiendo darnos después la respuesta.

Habiendo pasado un tiempo considerable, la Sra. Presidente citó a los coordinadores de bancada para charlar sobre el tema, acordando presentar al plenario de la Junta Departamental para resolución la propuesta de sesionar en Solís de Mataojo el último miércoles de marzo que coincida con el calendario de sesiones ordinarias, comunicando esto al Municipio y solicitando las instalaciones de la Casa de la Cultura de esa localidad a tal fin.

Por lo tanto, creo que corresponde -ya que estamos en plenario- resolver esto ahora o como ustedes quieran, lo dejamos para después.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que se incluya en el orden del día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Mauro Álvarez: Sesión Ordinaria a realizarse en Solís de Mataojo en el segundo semestre del año 2019”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la presente sesión.

***** **

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, en primer lugar, celebrar y felicitar a todo el pueblo uruguayo por el comportamiento en las elecciones del pasado día domingo 27, saludar particularmente a todos los ciudadanos del Departamento de Lavalleja por la jornada cívica y felicitar en forma especial a los dos diputados electos por nuestro departamento: el Sr. Mario García con su Lista 5859 del Partido Nacional y al Sr. Javier Umpiérrez con su Lista 90609 del Frente Amplio.

En segundo lugar, quiero decir que hoy nos volvemos a encontrar, después de un mes de no estar en este recinto, debido a que en la anterior citación de la Junta Departamental no hubo quórum para la conformación de la misma, estando presentes algunos ediles del Frente Amplio, algunos del Partido Colorado y dos del Partido Nacional, faltando entonces una gran mayoría, lo cual es algo

que nos debemos interpelar ya que somos ediles los cinco años y no dejamos de ser ediles en campaña electoral.

En tercer lugar, felicitar al grupo “Lazos de Vida” por la sexta correccaminata, que fue un éxito de asistencia y de recaudación, jornada que sirve para concientizar sobre la prevención del cáncer de mamas. Mis felicitaciones para dicho grupo de trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Julia Villar.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Sr. Presidente, señores ediles, me agarraron de sorpresa, llego medio tarde. La inquietud que tengo, el pedido que se mandó por intermedio de la Junta Local, no sé si llegó ya, lo iban a pasar por fax.

No sé si lo tiene la Sra. Secretaria acá, por la Junta Local mandaron un pedido ¿No ha llegado?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Un pedido de qué, señora edil?

SRA. EDIL JULIA VILLAR - De MEVIR, donde está la piscina. Tenemos ahora -el 14- la escritura de las viviendas de MEVIR I de Pirarajá, incluso somos treinta que vamos a recibir la escritura. Y ahí, en la piscina, adonde está ese terrenito que no tiene nombre y fue donado por el Sr. Alí Silvera, que es fallecido en 2008, quisiéramos que por medio de acá, de la Intendencia y si los señores ediles están de acuerdo, hacer una placa en reconocimiento de esta persona. La placa la compramos entre todos nosotros, lo único que queremos hacer es que se dé el permiso de hacerlo. Hacer una base.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Permítame. Usted lo que quiere es solicitar a la Intendencia que haga la confección de una placa en recordación del señor fallecido.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - ¡Exactamente, Sr. Presidente!

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señora edil, la Intendencia tiene que mandar la iniciativa para que la Junta le vote esa solicitud.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Ayer fue enviada, por fax me la iban a mandar por medio de la Junta de Pirarajá. No sé, no habrá llegado entonces.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo deben haber mandado a la Intendencia, que es adonde corresponde, porque el Intendente debe mandar la iniciativa y la Junta votarla para autorizar la placa. No llegó señora edil.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Disculpe entonces.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Está perfecto.

SRA. EDIL JULIA VILLAR - Era eso nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La verdad, felicitar a toda la población por el ejemplar desarrollo de la jornada de elección que tuvimos. Simplemente era eso, porque los temas que traía ya caducaron. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - La siguiente es una solicitud vinculada a Poblado Colón, un pequeño poblado, que desarrolla allí un cuadro de fútbol que está impulsado por la solidaridad y generosidad de vecinos que colaboran con esta actividad, que es fundamental para la integración social y cultural de esta pequeña localidad. Me refiero al desarrollo del fútbol a partir de una persona que tiene también la voluntad puesta al servicio de la comunidad. Este cuadro pertenece a la Liga de Aiguá, pero lamentablemente -si bien desarrollan las prácticas- no pueden oficiar de locatarios, ya que la cancha no reúne las condiciones reglamentarias por el tamaño de los arcos y porque carece

de cercamiento. Solicitamos a la Intendencia tenga a bien sumarse al esfuerzo de los vecinos de Colón y contribuir en las mejoras tan importantes para el desarrollo del deporte en la localidad.

En otro punto, también es importante un pico de luz en la Ruta 8 al ingreso de Pirarajá. Esta solicitud pido que pase al Ejecutivo y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ahora realmente me quiero referir a que siento una gran satisfacción por los logros obtenidos futbolísticamente en nuestro departamento por el Club Lavalleja y Barrio Olímpico, en el campeonato de Clubes Campeones del Interior. Al club, a sus dirigentes, a su barrio todo, a su hinchada, felicitarlos por dejarnos tan bien representados a cada uno de los lavallejinos. Quiero que mis palabras pasen a los directivos de dichos clubes y quiero que la Comisión de Deporte y Juventud de este Cuerpo los tenga presentes y les haga el reconocimiento que merecen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Fernández.

SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, me uno a las palabras de mi compañero Pablo Hernández felicitando a los clubes Lavalleja y Barrio Olímpico de nuestra ciudad por los títulos obtenidos.

En otra parte, a pedido de los vecinos de la calle Rodríguez Olascoaga -ex calle 30- entre calle 214 e Ignacio Larrea, solicito la limpieza de las cunetas correspondientes de la zona, ya que estas acumulan aguas estancadas y, como en esa zona no se cuenta con saneamiento, muchas veces predomina el mal olor y los insectos. Solicito se eleve a la sección del Ejecutivo correspondiente, esperando una pronta respuesta.

A pedido de los vecinos de las calles Amilivia e Ituzaingó, solicito la limpieza de la cañada Zamora. Dicho lugar se encuentra con mucha basura y en los últimos días se encontraron escondidos objetos hurtados, lo cual preocupa mucho a los vecinos de la zona. Solicito se eleve a la sección del Ejecutivo correspondiente.

A pedido de los vecinos de las calles Sarandí y Esther Moré solicito se me informe si el tramo de Sarandí entre la calle interna de la rambla y Esther Moré está o no flechada y además solicito la colocación de la cartelera correspondiente en dicha intersección. Los vecinos de la zona manifiestan su preocupación, porque los vehículos que circulan desde la calle interna de la rambla hacia el centro, continúan su marcha a contramano por falta de indicadores correspondientes en el lugar, lo cual puede provocar algún siniestro de tránsito. Solicito se eleve a Sección Tránsito del Ejecutivo. Pido se evalúe el estado del puente ubicado en Ruta 81 en el arroyo de Los Chanchos, rumbo al pueblo de Montes. Dicho puente se encuentra en mal estado, siendo un peligro para los vecinos de la zona que circulan a diario por el lugar.

Además de los puentes, quiero referirme a que la Ruta 81 desde la Ruta 8 hasta Montes se encuentra en muy mal estado. Solicito el arreglo del puente que corresponde a nuestro departamento -porque quiero aclarar que hay dos: uno en el límite y otro antes de llegar al límite, que corresponde al Departamento de Lavalleja- y el tramo de la ruta correspondiente, ya que se encuentra en un estado intransitable. Solicito se eleve a la sección del Ejecutivo correspondiente y, si no fuera resorte de la Intendencia, remita esta solicitud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, voy a dirigirme un poco a la ciudadanía. Hace más o menos unos tres años y medio yo estaba haciendo trámites y levanté muchísimas firmas para que

se hiciera una garita. Siempre estamos con el tema acá de las garitas, que la Intendencia no se mueve, que esto...

La garita frente al Hospital -después de tres años- se hizo, quedó preciosa, la gente muy contenta en pleno invierno abajo de su garita, no se mojaba, pero lamentablemente el otro día pasé y esa garita fue vandalizada. No digo las palabras porque son palabras muy feas, muy duras, porque también hay niños que pasan por ahí y escribieron palabras en color rojo en una garita blanca.

Primeramente, no tenían que haber escrito absolutamente nada porque es una garita del pueblo y es algo muy personal. Niños que lean esas palabras las aprenden, ni que tal vez. Pido que pasen mis palabras a la Intendencia y a la Policía, porque no sé quién fue, no puedo acusar a nadie, pero me duele que estemos acá en la Junta Departamental perdiendo nuestro tiempo o ganando nuestro tiempo por la ciudadanía y que bandas o no sé si bandas, escolares o liceales, yo no sé quién fue realmente, no puedo acusar a nadie porque no sé quién fue, pero duele que destrocen la ciudad y que destrocen lo poco que hacen.

Lamentablemente estábamos muy contentos con la garita frente al Hospital; la garita está intacta pero esas pinturas y esas palabrotas no van. Ni es político ni es nada; es antisocial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero quiero hacer un pedido de informe a través del Artículo 284 de la Constitución al Poder Ejecutivo Departamental, que tiene que ver con el traspaso que hubo desde el Banco de Previsión Social a AJUPEL, por un local de la calle Washington Beltrán de nuestra ciudad, y del cual públicamente -desde el Poder Ejecutivo Departamental- se dijo que ese logro que habían tenido los jubilados nucleados en AJUPEL había sido gracias a un intenso trabajo -palabras textuales- de la Intendente Departamental, sabiendo que había habido hacía poco tiempo atrás un congreso en Maldonado, donde uno de los acuerdos firmados del Directorio del Banco de Previsión Social con AJUPEL, ya se había llegado a ese acuerdo. Nos llamó poderosamente la atención cuál es la injerencia que puede tener un intendente en tan importante hecho que se da entre el Banco de Previsión Social y AJUPEL, la sociedad civil. En tal sentido, el pedido de informes que hago es preguntarle a la Sra. Intendente -y que nos responda por escrito y de acuerdo a la Constitución- cuáles fueron las acciones hechas por el Poder Ejecutivo Departamental en tal sentido y cuál fue la respuesta que obtuvo del Banco de Previsión Social.

En otro orden, fue una noticia que trascendió el Departamento de Colonia, que fue donde se inició, llegó a todo el país y creo que nosotros como legisladores departamentales y miembros del Gobierno Departamental en definitiva, tenemos que reflexionar y tenemos que rever la forma con la cual se hacen los diferentes contratos a los trabajadores. En nuestro departamento, le llamamos “zafral”; en otros departamentos se les llama “pases” o “pasantías”, y es lo que pasó en Colonia. Utilizando normativas que quedaron atrás desde hace muchos años, el clientelismo político que también se sigue haciendo en este departamento y que no tan alejados de la realidad estamos en Lavalleja en cuanto al otorgamiento de esas pasantías o de esas changas aquí en nuestro departamento.

Cuando se habla de brindarle mayores oportunidades a la gente y brindar esa oportunidad del ingreso a una función pública, somos conscientes y debemos levantar la bandera de que tiene que ser mediante llamados públicos abiertos y en los que todos seamos iguales frente a las normas. No pasó en Colonia; de hecho, a la prueba me remito. No pasa tampoco en nuestro departamento,

prostituyéndose -en definitiva- la forma de ingreso a la función pública en el Gobierno Departamental. Creo que es algo que tenemos que reflexionar también los políticos y tenemos que reflexionar en esta Junta Departamental de qué manera vamos a seguir trabajando en el ingreso de gente, de vecinos y vecinas a la función pública en este departamento, teniendo en cuenta además que en diferentes instancias, incluso judiciales, donde se ha admitido -por parte de decenas de trabajadores de la Intendencia- que el ingreso fue mediante acuerdos que hubo con políticos de turno, de intendentes, que le dieron la posibilidad de acceder a la función pública en esta Intendencia Departamental. Esa -creemos y estamos confiados- no es la forma de llevar adelante una gestión. Quería resaltar eso Sr. Presidente, pese a sus caras permanentes de asombro, pero es lo que estamos viviendo también en nuestro departamento y que a veces lo tenemos que decir públicamente. No estamos de acuerdo con ese tipo de maniobras...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No le queda tiempo, señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ...que en definitiva -ya termino- lo que hacen es vulnerar el trabajo de la población del departamento. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, en primer lugar, voy a hacer una solicitud de parte de los vecinos de Camino al Paso de los Troncos, pasando la escuela, que solicitan la reparación del mismo porque está en muy malas condiciones.

En segundo lugar, también la reparación de la calzada en la cañada interna del barrio La Coronilla, que se ha derrumbado una de esas cabeceras.

En tercer lugar, también otra cañada, esta es la conocida como cañada de los Grillos, la misma atraviesa Avenida Artigas específicamente frente al domicilio de la Sra. Viviana Carugo, que es la principal víctima de este accidente geográfico de mal estado, es que solicitamos que se coloque una pared de piedra en esa cañada, a los efectos de aminorar las inundaciones que se producen cada vez que llueve en cañada de los Grillos en la Avenida Artigas.

En cuarto punto, desde esta Junta se luchó, de parte de los vecinos se recibieron firmas, hasta que se instaló un foco en la zona de calle España y 18 de Julio. Últimamente ha sido vandalizado en reiteradas ocasiones. Por lo tanto, solicitamos la reposición con algún elemento que lo proteja justamente de esa vandalización y a su vez que brinde el servicio de iluminación en la zona.

Otro elemento que quiero agregar en esta noche es la fiesta que se vivió en el país el pasado domingo, donde los elogios a nivel internacional de la democracia que se vive en el Uruguay fueron evidentes y la convivencia de todos los ciudadanos, fundamentalmente de quienes trabajan, de todas las ideologías, sin mirar, a veces ayudándose mutuamente, dan un ejemplo de convivencia, un ejemplo de democracia que va mucho más allá del ámbito electoral, transformando esto en una fiesta. Una fiesta a veces de reencuentro con los amigos, de reencuentro con las familias, que no han querido dejar de ser ciudadanos del departamento y vienen periódicamente a ejercer el derecho del voto, ejercer esa obligación en su departamento. Queremos felicitar a todos los participantes de todos los sectores, de todos los partidos y especialmente a nuestro Partido Colorado, donde una vez más nuestra Lista 2000 dentro del sub lema que corresponde a Batllistas ha sido quien recibió la mayoría -justamente- de los votos, por lo tanto, queremos agradecer a los medios de prensa, a los militantes, a los dirigentes del interior, a todos por esta acción. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, primero que nada, quiero agradecer a los señores ediles que están presentes, que gracias a ellos la Sesión Ordinaria del día de hoy se está llevando a cabo. Sabemos y somos conscientes del gran esfuerzo que se hizo ese día domingo y todo el trabajo previo, pero hoy realmente los problemas de la gente y la preocupación y ocupación que a nosotros como legisladores departamentales nos ocupan los temas, estamos presentes acá. Por eso quiero como primer punto saludar a los compañeros de los distintos partidos políticos porque están acá en este recinto.

Como segundo punto, quiero felicitar también por la gran fiesta cívica que vivimos el día domingo, que nos permitió poder hacer uso de nuestro voto en algo tan importante, sabiendo que hay países que realmente no lo pueden hacer, entonces reafirmar este elemento me parece que es muy importante para la democracia. Por supuesto que hubo personas que triunfaron, partidos políticos que realmente obtuvieron cargos y una gran responsabilidad.

También quiero saludar al Dr. Mario García por haber obtenido la banca de diputado y también al Sr. Javier Umpiérrez por haber obtenido también la otra banca de diputados por el Departamento de Lavalleja. Les deseo una muy buena gestión por estos cinco años que van a ir desde el año 2020 hasta el año 2025.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:02'.

Quiero hacer en cierta forma una felicitación a un equipo minuano que hace muchos años obtuvo un segundo lugar en el Campeonato de Clubes Campeones del Interior. Estamos refiriéndonos al Club Lavalleja, ese equipo que estaba compitiendo en la Primera Divisional "A", que este año 2019 obtuvo el Campeonato de Clubes Campeones del Interior del país de la Confederación de OFI. Realmente en la persona de Alfredo García -que lleva su nombre el estadio del Club Atlético Lavalleja-, en nombre de él saludar a todos los dirigentes, al cuerpo técnico, a los diferentes jugadores que se desempeñaron y también a las diferentes hinchadas que arrastró el Club Lavalleja. Fue una verdadera fiesta celebrada en la ciudad de Minas con el triunfo del club en esa oportunidad y realmente es un festejo para todos los minuanos, para todo el departamento de Lavalleja. Por primera vez en la historia del fútbol de este departamento un equipo local obtiene el campeonato uruguayo. También queremos saludar al equipo de Barrio Olímpico, a esa gran barriada, que no obtuvo el título como fue Lavalleja, pero obtuvo el pasaje a la serie "A" del campeonato de OFI, por el gran esfuerzo que llevó a cabo, quiero saludar a los dirigentes, al cuerpo técnico, a los diferentes jugadores que desempeñaron su función. Realmente eso habla muy bien de nuestro departamento de Lavalleja, que dos equipos locales estén hoy en día en la Divisional "A", uno como campeón y el otro que haya ascendido. Muchas gracias Sr. Presidente, no tengo nada que agregar.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para realizar un homenaje al Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, Elena Chaín Bubadra falleció el 23 de octubre recién pasado, a los 78 años de edad. Ella pertenecía a una familia de origen libanés que se afincó primero en la Barra Do Riveiro en Río Grande do Sul, muy próximo a Porto Alegre. Allí se casaron los padres de Elena y luego se vinieron a trabajar a Minas, donde nacieron sus hijos, instalándose con un comercio de panadería que muchos recordarán en la calle Washington Beltrán casi Juan Farina.

Elena estudió Profesorado de Educación Musical en el IPA y luego de recibirse trabajó en el Liceo Departamental. Desarrolló actividad sindical en la Federación de Profesores, fundada en 1963. Siempre defendió la educación pública, los concursos, la libertad de cátedra y participó en los reclamos por presupuesto.

En la década del '70 se afilió al Partido Comunista y sufrió duras persecuciones. Su primera destitución data de 1970 durante la intervención de secundaria por parte de Acosta y Lara. Volvió cuando el Parlamento levantó la intervención y creó un consejo interino, presidido por Schettini; en esos tiempos nosotros éramos alumnos de secundaria. Luego vino el golpe y volvió a ser destituida en 1975. En ese período trabajó con su familia en la panadería y se casó con el Profesor Ricardo Bayarres, destacado docente de secundaria de nuestra ciudad. En 1980 -junto a otros minuanos- padeció crueles torturas en el Batallón de Infantería N° 11, que la marcaron para toda su vida.

Con la recuperación democrática fue restituida a su cargo y reconstruida su carrera docente, por lo tanto, fue Directora del Liceo N° 2 llamado "Liceo del Molino" y luego del Instituto Eduardo Fabini, cargo en el que se jubiló. Para esa época ya había enviudado del mencionado Profesor Bayarres. En su militancia política llegó a ser candidata de la Lista 1001 y también Presidente de la Mesa Departamental del Frente Amplio.

En la vida social fue una activa participante de la comunidad libanesa de nuestra ciudad. En los últimos años un quebranto de salud -del que se recuperó lentamente- la alejó de la vida social, pero no de sus amistades.

En lo personal, he perdido una amiga y una compañera que supo mantener firme sus convicciones, a pesar de los duros e injustos castigos a los que la sometió la vida.

Solicito que la Junta realice un minuto de silencio en su memoria y que estas palabras se envíen a los primos que residen en Porto Alegre; me comprometo a conseguir la dirección para que la Secretaria lo pueda hacer. Muchas gracias Sr. Presidente.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA PROFESORA ELENA CHAÍN BUBADRA.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 914

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 914 de fecha 2 de octubre de 2019.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

-SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 184/2019 referente a autorizar la concurrencia de la Comisión de Asuntos Sociales a la reunión con autoridades del Instituto Nacional de Derechos Humanos por el tema pases libres, el día 1° de octubre del cte. en

la ciudad de Montevideo. “RESOLUCIÓN N° 184/2019. VISTO: que la Comisión de Asuntos Sociales tenía coordinada una reunión con autoridades del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por el tema de los pases libres para personas con discapacidad en medios de transporte locales, a la hora 11:00’ del día de hoy en la ciudad de Montevideo. CONSIDERANDO I: que la mencionada comisión solicitó el vehículo de la Junta Departamental con la antelación debida, siendo autorizado el uso del mismo. CONSIDERANDO II: que al momento de salir de Minas, uno de los integrantes de la comisión tuvo un contratiempo que le impidió su asistencia, por lo que la comisión no contaba con el quorum mínimo para funcionar como tal. CONSIDERANDO III: la importancia del tema a tratar y que la reunión en el Instituto Nacional ya estaba pautaada. CONSIDERANDO IV: que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° del Reglamento Interno de la Junta, el Presidente integrará siempre las Comisiones Permanentes y Especiales. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Autorizar la concurrencia de la Comisión de Asuntos Sociales, con la Presidente integrando la misma, a la reunión con autoridades del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por el tema de los pases libres para personas con discapacidad en medios de transporte locales, a la hora 11:00 del día 1° de octubre del cte. en la ciudad de Montevideo. 2) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 184/2019, referente a autorizar la concurrencia de la Comisión de Asuntos Sociales a la reunión con autoridades del Instituto Nacional de Derechos Humanos por el tema pases libres para personas con discapacidad en medios de transporte locales, el día 1° de octubre del cte. en Montevideo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 202/2019.

RESOLUCIÓN N° 202/2019

Visto: la Resolución N° 184/2019 de fecha 1° de octubre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde se autorizó la concurrencia de la Comisión de Asuntos Sociales, con la Presidente integrando la misma, a la reunión con autoridades del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por el tema de los pases libres para personas con discapacidad en medios de transporte locales, a la hora 11:00 del día 1° de octubre del cte. en la ciudad de Montevideo.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 184/2019 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno.

–SR. EDIL WALTER FERREIRA: Solicita licencia desde el día 3 de octubre al día 3 de noviembre de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 191/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 191/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 3 de noviembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Walter Ferreira desde el día 3 de octubre hasta el día 3 de noviembre del cte.

inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Gastón Díaz por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 191/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Walter Ferreira.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 203/2019.

RESOLUCIÓN N° 203/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Walter Ferreira al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 3 de octubre hasta el día 3 de noviembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 191/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 3 de octubre de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 191/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-SR. EDIL PABLO FUENTES: Solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema: “Estado de situación del Corralón Municipal de José Pedro Varela”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Pablo Fuentes: Estado de situación del Corralón Municipal de José Pedro Varela”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Pablo Fuentes en el orden del día de la próxima sesión

-SR. EDIL PABLO FUENTES: Solicita incluir en el orden del día de la próxima sesión el tema: “Problemática de los perros callejeros en la ciudad de Minas y en las diferentes localidades de Lavalleja”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sr. Edil Pablo Fuentes: Problemática de los perros callejeros en la ciudad de Minas y en las diferentes localidades de Lavalleja”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Pablo Fuentes en el orden del día de la próxima sesión.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:11’.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita licencia desde el día 3 de octubre al día 3 de noviembre de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 192/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 192/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Vicente Herrera al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 03 de octubre hasta el día 03 de noviembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Vicente Herrera desde el día 03 de octubre hasta el día 03 de noviembre de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primer suplente preferencial Sra. Gabriela Silveira por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 192/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 204/2019.

RESOLUCIÓN N° 204/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Vicente Herrera al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 3 de octubre hasta el día 3 de noviembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 192/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 3 de octubre de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 192/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Solicita licencia desde el día 28 de octubre al día 28 de noviembre de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 197/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 197/2019. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 28 de octubre al día 28 de noviembre de 2019 inclusive. CONSIDERANDO: que se le dio entrada a la misma y estaba a resolución de la Junta en la sesión convocada para el día 16 de octubre del corriente, la cual no se realizó por falta de quórum. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil María Olmedo desde el día 28 de octubre al día 28 de noviembre de 2019 inclusive. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Domingo Martínez por el término de dicha licencia. 3 - Convóquese al primer Vicepresidente Sr. Edil Oscar Villalba para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4 - Habilítese al Sr. Presidente en ejercicio Sr. Edil Oscar Villalba (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019), al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución. 5 - Oficiar al Banco de la República Oriental del

Uruguay enterándolo de esta situación. 6 - Notifíquese a los interesados. 7 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 197/2019, referente a licencia presentada por la Sra. Presidente María Olmedo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 205/2019.

RESOLUCIÓN N° 205/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por la Sra. María Olmedo al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 28 de octubre al día 28 de noviembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 197/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 21 de octubre de 2019, se aceptó lo solicitado por la señora edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 197/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

-SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 193/2019 autorizando al funcionario Diego Abella a subrogar en sus funciones al chofer de la Junta, el día 9 de octubre del cte. “RESOLUCIÓN N° 193/2019. VISTO: que el chofer de la Junta Departamental Sr. Metodio Lorenzo solicitó libre el día miércoles 9 de octubre del cte. por temas personales. CONSIDERANDO: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 9 de octubre del cte., con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Este tipo de resoluciones las ponemos siempre “A conocimiento” porque están ya reglamentadas por resolución previa. Nos equivocamos acá al poner “A resolución”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 194/2019 autorizando a la Secretaria Graciela Umpiérrez a concurrir a la Jornada de Capacitación sobre Declaraciones Juradas Electrónicas organizada por la JUTEP, el día 17 de octubre del cte. en Montevideo. “RESOLUCIÓN N° 194/2019. Visto: La invitación recibida para la Jornada de Capacitación sobre Declaraciones Juradas Electrónicas para referentes de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), a realizarse el día 17 de octubre de 2019, en la ciudad de Montevideo. Considerando I: que la Comisión de Presupuesto no realizó informe en relación a dicha concurrencia. Considerando II: que no se cuenta con más tiempo para citar nuevamente a la Comisión. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la concurrencia de la Secretaria Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, a la Jornada de Capacitación sobre Declaraciones Juradas Electrónicas, organizada para referentes por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), a realizarse el día 17 de octubre de 2019, en la ciudad de Montevideo. - Fijar un viático de \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) para gastos de alimentación y traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 194/2019, referente a autorizar la concurrencia de la Secretaria Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, a la Jornada de Capacitación sobre Declaraciones Juradas Electrónicas, organizada para referentes por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), a realizarse el día 17 de octubre de 2019, en Montevideo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 206/2019.

RESOLUCIÓN N° 206/2019.

Visto: la Resolución N° 194/2019 de fecha 10 de octubre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde se autorizó la concurrencia de la Secretaria Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, a la Jornada de Capacitación sobre Declaraciones Juradas Electrónicas, organizada para referentes por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), a realizarse el día 17 de octubre de 2019, en la ciudad de Montevideo.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 194/2019 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno.

- SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 195/2019 autorizando la concurrencia de los señores ediles convocados a la asunción de nuevas autoridades de la Mesa Permanente y Comisión Fiscal del CNE, a realizarse el día 17 de octubre del cte. en Durazno. “RESOLUCIÓN N° 195/2019. Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles a la Asunción de nuevas autoridades de la Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse en el Departamento de Durazno, el día 17 de octubre del cte. CONSIDERANDO I: que la Comisión de Presupuesto no realizó informe en relación a dicha concurrencia. CONSIDERANDO II: que no se cuenta con más tiempo para citar nuevamente a la Comisión. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la asistencia de la Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a la Asunción de nuevas autoridades de la Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse el día 17 de octubre del cte., en el Departamento de Durazno. - Fijar un viático de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 195/2019, referente a autorizar la asistencia de la Presidente

de la Junta y de los señores ediles convocados a la asunción de nuevas autoridades de la Mesa Permanente y Comisión Fiscal del CNE, a realizarse el día 17 de octubre del cte. en Durazno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 207/2019.

RESOLUCIÓN N° 207/2019.

Visto: la Resolución N° 195/2019 de fecha 10 de octubre del cte. dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, donde se autorizó la asistencia de la Presidente de la Junta y de los Sres. Ediles convocados a la asunción de nuevas autoridades de la Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse el día 17 de octubre del cte., en el Departamento de Durazno.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en la Resolución N° 195/2019 en aplicación del Art. 1° lit. l) del Reglamento Interno.

- ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DEL URUGUAY: Solicita una entrevista con el plenario de la Junta Departamental, con el objetivo de considerar temas vinculados a la posición del sindicato respecto al proceso de inclusión financiera.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por la Asociación de Bancarios del Uruguay, la que expresa: "Montevideo, 14 de octubre de 2019. Mtra. María Olmedo Soria. Junta Departamental de Lavalleja. Presente. De nuestra consideración: Por intermedio de la presente la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), solicita a Ud. una entrevista con el pleno de la Junta Departamental, con el objeto de considerar temas vinculados a la posición de nuestro Sindicato respecto al proceso de inclusión financiera. Participarán en la reunión la Presidente del Seccional Minas, el Secretario del Interior de AEBU y un consejero central. Sin más, lo saludamos atentamente y quedamos a la espera de su respuesta. Fdo.: Por Asociación de Bancarios del Uruguay AEBU PIT-CNT Fernando Gambera-Secretario General".

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Asociación de Bancarios del Uruguay, de que el plenario de la Junta Departamental los reciba en una Sesión Extraordinaria, con el objeto de considerar temas vinculados a la posición de ese sindicato respecto al proceso de inclusión financiera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 208/2019.

RESOLUCIÓN N° 208/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- Convocar a representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay, a una Sesión en régimen Extraordinario en fecha a coordinar, a los efectos de dar cumplimiento a su solicitud de mantener una entrevista con el Plenario, con el objetivo de considerar temas vinculados a la posición del sindicato respecto al proceso de inclusión financiera.

- SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 196/2019 autorizando el pago a la empresa Tonbel SRL, correspondiente a reajuste del mes de julio 2019. "RESOLUCIÓN

Nº 196/2019. VISTO: lo acordado con la empresa TONBEL S.R.L. que realiza la limpieza en la Junta Departamental, el precio por sus servicios se reajusta en la misma oportunidad que hay aumentos por Consejo de Salarios. CONSIDERANDO I): que en el mes de julio de 2019 se pagó la factura sin el aumento correspondiente. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. \$ 459,07 (e-factura A124) correspondiente a reajuste del mes de julio de 2019. 2- Pase a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esta resolución debe ir a conocimiento porque ya está establecida la limpieza de la Junta.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL DOMINGO MARTÍNEZ: Solicita licencia desde el día 28 de octubre al día 28 de noviembre del cte., inclusive. Se dictó Resolución Nº 198/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN Nº 198/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Domingo Martínez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 28 de octubre hasta el día 28 de noviembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Domingo Martínez desde el día 28 de octubre hasta el día 28 de noviembre del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, a la primer suplente preferencial Sra. María Del Pilar Rodríguez por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 198/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Domingo Martínez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución Nº 209/2019.

RESOLUCIÓN Nº 209/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Domingo Martínez al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 28 de octubre hasta el día 28 de noviembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución Nº 198/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 22 de octubre de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución Nº 198/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–DI.NA.MA.: Remite copia de certificación del Proyecto de Plantación Forestal de Uruguay Elola, ubicado en padrones rurales de la 1ª Sección Catastral y padrones de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA.: Remite copia de certificación del Proyecto de Plantación Forestal-FORESUR G.I.E ubicado en padrones de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja-Molles de Aiguá.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DI.NA.MA.: Remite copia de certificación del Proyecto de Forestación establecimiento “La Quebrada”, presentada por TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomiso S.A, ubicado en padrones rurales de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, paraje Cuchilla del Águila.
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite copia de la Resolución N° 2319/2019 adoptada en sesión de fecha 25 de setiembre de 2019, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria a la Asociación Civil “Centro Zapicanense” Padrón N° 419 por los Ejercicios 2008 a 2019 inclusive, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 2319/2019 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 2319/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0004537, Ent. N° 3587/19). VISTO: el Oficio N° 478/2019 de fecha 05/09/2019, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de los respectivos adicionales) al Padrón identificado con el N° 419, ubicado en la localidad catastral de Zapicán; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 10/11/2017, el Presidente y Secretario del Centro Zapicanense, titular del referido Padrón 419, edificio donde funciona su sede, solicitaron la exoneración de lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria desde el Ejercicio 2008 hasta el 2019 inclusive; 2) que el Ejecutivo Departamental, luego de acreditada la inscripción de la Asociación en MEC, por Resolución N° 1817/2019 de fecha 01/04/2019, solicitó al Legislativo Departamental, su anuencia para conceder la exoneración de contribución inmobiliaria del citado Padrón de acuerdo a lo requerido; 3) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 04/09/2019, aprobó, por unanimidad de presentes (24 votos en 24 Ediles presentes), el Decreto N° 3580, por el cual se otorgó la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 133 Inciso 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), 273 Numeral 3 y 275 Numeral 4 de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2365/19 adoptada en sesión de fecha 2 de octubre de 2019, referente a exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria a Central Fútbol Club -Padrón N° 2384-, por los Ejercicios 2015 a 2019 inclusive, sin observación. Se

transcribe la Resolución N° 2365/2019 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 2365/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0004529, Ent. N° 3589/19). VISTO: el Oficio N° 475/2019 de fecha 5.9.19, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja en relación a la siguiente modificación de recursos: RESULTANDO: 1) que se adjunta informe jurídico de fecha 5.06.2019, relacionado con la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón N° 2384 urbano, a nombre de Central Fútbol Club, por los ejercicios 2015 al 2019, en el que se fundamenta dicha exoneración impositiva en el artículo 69 de la Constitución de la República y en el artículo 448 de la Ley N° 16.226; 2) que consta que Central Fútbol Club es persona jurídica, y por lo tanto, se encuentra inscripta como Asociación Civil en el registro referido precedentemente; 3) que por Resolución N° 3118 de fecha 10.06.2019, la Intendente Departamental dispuso: a) exonerar del impuesto de contribución inmobiliaria al padrón N° 2384 urbano de la primer sección del Departamento, a nombre de Central Fútbol Club, ejercicio 2015 al 2019, inclusive, al amparo de lo establecido por el artículo 69 de la Constitución y artículo 448 de la Ley 16.226; y b) solicitar -con iniciativa favorable- la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja, respecto a la exoneración de los tributos adicionales; 4) que en Sesión de fecha 4.09.2019, por unanimidad de votos de 22 ediles presentes, la Junta Departamental dictó el Decreto N° 3577 por el que se exoneró, -ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas- del pago de adicionales al padrón N° 2384 de la primer sección del Departamento, desde el ejercicio 2003 hasta el ejercicio 2019, inclusive; CONSIDERANDO: 1) que la exoneración de los tributos adicionales, configura una remisión por ser retroactiva, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4 de la Constitución de la República y se siguió el procedimiento preceptuados por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13.11.85 en redacción dada por Resolución de 16.8.95; 2) que la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria se realiza al amparo de lo dispuesto por artículo 69 de la Constitución de la República, que de acuerdo a la declaración efectuada por el artículo 448 de la Ley N° 16.226 de fecha 29/10/1991, abarca “a las instituciones privadas que tienen como finalidad única a predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura”, siempre que estén inscriptas en “los registros de instituciones culturales y de enseñanza que llevará el Ministerio de Educación y Cultura”; 3) que asimismo se funda en lo establecido en el TO 1996 Decreto N° 338/996 de 28.08.1996, Título 3 “Algunas exoneraciones de interés general”, Capítulo 1 “Exoneraciones Genéricas en favor de diversas personas e instituciones de derecho privado”, inciso segundo, que declara exoneradas de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo aporte y/o contribución -entre otras a las “asociaciones deportivas, así como a las instituciones que las integran, siempre que éstas y aquellas gocen de personería jurídica” (artículo 134 de la Ley N° 12.802 de 30/11/1960; 4) que la modificación de recursos remitida no afecta el equilibrio presupuestal; ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón N° 2384 de la primer sección del Departamento (Resultando 3a); 2) No formular observaciones a la remisión del pago de adicionales de la contribución inmobiliaria del padrón precitado, aprobada por la Junta Departamental de Lavalleja (Resultando 3b);

3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2378/19 adoptada en sesión de fecha 2 de octubre de 2019, referente a exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria y de Tasa de Salubridad y Limpieza a la Asociación de Bancarios del Uruguay, por el Padrón N° 4371/001 correspondiente al ejercicio 2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 2378/2019 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 2378/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0004540, Ent. N° 3586/19). VISTO: el Oficio a Oficio N° 476/2019 de fecha 5/9/2019 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja acompañando las actuaciones referentes a la exoneración del pago de las tasas de salubridad y limpieza a la Asociación de Bancarios del Uruguay (A.E.B.U.), Padrón N° 4371/001; RESULTANDO: 1) que la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU), con fecha 3/12/2018, solicitó a la Intendencia de Lavalleja la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria y de la Tasa de Salubridad y Limpieza, correspondiente al Ejercicio 2019, perteneciente al inmueble empadronado individualmente con el N° 4.371/001, sito en Sarandí N° 581, ciudad de Minas, en mérito a las siguientes consideraciones: 1.1) la Asociación de Bancarios del Uruguay es una Asociación Civil sin fines de lucro, que nuclea a los trabajadores activos y jubilados bancarios de todo el país y que cuenta en la actualidad con más de 13.000 afiliados; 1.2) es de público conocimiento la incidencia de dicha Institución en el ámbito de la sociedad. En efecto, A.E.B.U. no se ha limitado a procurar la defensa exclusiva de sus afiliados en el ámbito gremial, sino que en el fiel cumplimiento de sus fines estatutarios, ha desarrollado acciones en el ámbito social, cultural y deportivo. Cuenta con servicios de Jardín y Extensión Escolar (propio y por Convenio), biblioteca (propia y por convenio), Club Deportivo, hogar para Bancarios del Interior y la Sala Camacué, Parque Vacacional en Piriápolis, Lago Merín y Complejo Juanjo Ramos en Daymán; 1.3) dicha institución es exonerada de las contribuciones referentes a sus bienes inmuebles, tanto por parte de la Intendencia de Montevideo, como por las intendencias del interior, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución de la República, así como las normas legales que reglamentan el mismo; 2) que consta Informe Técnico N° 16/2019, de fecha 7/1/2019, dirigido al Intendente interino de Lavalleja, que expresa que se puede acceder a la exoneración de la contribución inmobiliaria solicitada, sin intervención de la Junta Departamental, para el ejercicio 2019, ya que la misma tiene efecto declarativo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución, con excepción de los adicionales correspondientes, los que deberá abonar. Expresa asimismo que las tasas no están comprendidas en la exoneración constitucional del artículo 69 y no tienen norma específica que establezca su exoneración, en tanto las mismas presuponen una actividad jurídica del Estado hacia el Contribuyente. Sin perjuicio de ello es facultad del Intendente, si lo estima conveniente, remitir los presentes obrados con iniciativa favorable a la Junta Departamental para su consideración a efectos de eximir el pago de las mismas; 3) que la Intendente, por Resolución N° 2351/2019, de fecha 8/5/2019, exoneró del impuesto de contribución inmobiliaria del Padrón N° 4371/001 urbano de la localidad catastral Minas - 1ª Sección, por el Ejercicio 2019, a nombre de la Asociación de Bancarios del Uruguay,

con excepción de los adicionales correspondientes que deberán ser abonados (artículo 69 de la Constitución). Asimismo, dispuso remitir los obrados a la Junta Departamental de Lavalleja, con iniciativa favorable a efectos de que considere la exoneración de las tasas, cuyo monto adeudado asciende a la suma total de 2.184,65 pesos, de acuerdo con el informe agregado de fecha 15 de mayo de 2019; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja por Resolución N° 114/2019 de fecha 10/7/2019, devolvió a la Intendencia Departamental el expediente a los efectos de que el Ejecutivo requiriera el certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura; 5) que la Intendente por Resolución N° 3724/2019, de fecha 16/7/2019, dispuso notificar a A.E.B.U. lo solicitado por la Junta Departamental de Lavalleja a sus efectos; 6) que se agregó la Constancia de Censo de Asociaciones Civiles y/o Fundaciones, del Ministerio de Educación y Cultura, de la que surge que la fecha de ingreso de A.E.B.U es el 1/10/2018 y el número de censo es el 2018/00043; 7) que por Resolución N° 4459/2019, de fecha 15/8/2019, la Intendente de Lavalleja, remite a la Junta Departamental de Lavalleja la documentación presentada por AEBU; 8) que la Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación de Bancarios del Uruguay (A.E.B.U) del pago de las tasas de salubridad y limpieza del Padrón N° 4371/001 por el ejercicio 2019; 9) que la Junta Departamental de Lavalleja por Decreto N° 3578 de fecha 4/9/2019 aprobado por mayoría de 23 ediles en 24 presentes, exonera a la Asociación de Bancarios del Uruguay (A.E.B.U.) del pago de las tasas de salubridad y limpieza del Padrón N° 4371/001, por el ejercicio 2019 y dispone el pase de las actuaciones a este Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 inciso 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), el artículo 273 numeral 3 y el artículo 275 numeral 4 de la Constitución de la República a los efectos de la exoneración de las tasas; 2) que la exoneración de contribución inmobiliaria realiza en aplicación de lo preceptuado por el artículo 69 de la Constitución de la República, por lo que no requiere la intervención de la Junta ya que dicha Asociación cuenta con servicios de Jardín y Extensión Escolar; 3) que asimismo, se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16 de agosto de 1995; 4) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas constitucionales citadas; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 4); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra, Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2374/19 adoptada en sesión de fecha 2 de octubre de 2019, referente a remisión de la deuda por Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, a la organización Vida Plena, correspondiente al período 2017-2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 2374/2019 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 2374/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0004533, Ent. N° 3588/19). VISTO: el Oficio N° 477/2019 de fecha 05/09/19, remitido por la Junta Departamental de

Lavalleja, relacionado con la remisión de las deudas generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA”; RESULTANDO: 1) que con fecha 28/02/19 dicha organización solicitó a la Intendencia la exoneración del tributo de Higiene Ambiental correspondiente al año 2019; 2) que la Dirección Jurídico Notarial, con fecha 15/03/19, expresó que previo al análisis de lo solicitado, la organización solicitante debía acreditar la inscripción de la institución en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 137 de la Ley N° 19.535, y la organización, dando cumplimiento a lo solicitado presentó el documento oficial que acredita su participación en el referido censo; 3) que la Dirección de Higiene, con fecha 06/08/19, informó que la institución mantiene adeudos por el mencionado tributo desde la primera cuota del año 2017 a la segunda cuota correspondiente al año 2019 y que anteriormente había sido exonerada del mismo por Decreto de la Junta Departamental N° 3391/2016; 4) que por Resolución N° 4496/2019 de fecha 16/08/16 el Ejecutivo Departamental, remitió la iniciativa solicitando la anuencia de la Junta para efectuar la remisión de la deuda de la institución hasta el Ejercicio 2019; 5) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 09/11/16, aprobó por unanimidad de presentes (24 votos en 24 Ediles presentes) el Decreto N° 3579, por el que concedió a la organización sin fines de lucro “Vida Plena” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del local ubicado en Pública 28 y Manuel Benavente y dispuso el pase al Tribunal de Cuentas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 numeral 3º) y 275 numeral 4º) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 de este Tribunal de 13 de noviembre de 1985 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16 de agosto de 1995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar a la Intendencia; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 2366/19 adoptada en sesión de fecha 2 de octubre de 2019, referente a remisión de la deuda por Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, a la Sociedad Civil “Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Mariscal” correspondiente al período 2016-2019, sin observación. Se transcribe la Resolución N° 2366/2019 remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, la que expresa: “RES. 2366/19. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019 (E. E. N° 2019-17-1-0004531, Ent. N° 3590/19). VISTO: el Oficio N° 474/2019 de fecha 05/09/19, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de las deudas generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, a la Sociedad Civil “COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA”; RESULTANDO: 1) que la Sociedad Civil en cuestión, el 29/10/18, solicitó a la Intendencia la exoneración del tributo de Higiene Ambiental correspondiente al período 2006-2019; 2) que la Dirección Jurídico Notarial, con fecha 15/05/19, expresó que previo al análisis de lo solicitado,

la Institución debería acreditar la representación invocada, la vigencia de la persona jurídica, así como su inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 137 de la Ley N° 19.353. De acuerdo con lo solicitado, la organización presentó el certificado notarial acreditando la personería y vigencia correspondientes, así como el documento oficial que acredita su participación en el referido censo; 3) que la Dirección de Higiene, con fecha 13/06/19, informó que la deuda de la Institución solicitante asciende a la suma total de \$ 136.414,23 en el período correspondiente; 4) que el Ejecutivo Departamental, por Resolución N° 3662/2019 de fecha 10/07/19, remitió a la Junta la remisión de la deuda de la institución hasta el Ejercicio 2019; 5) que la Asesoría Letrada con fecha 15/08/2019 concluyó que se puede acceder a la remisión (exoneración) de las Tasas de Higiene según lo solicitado; 6) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 04/09/19, aprobó por unanimidad de presentes (24 votos en 24 Ediles presentes), el Decreto N° 3576, por el que concedió a la “COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del Padrón N° 228 y dispuso el pase al Tribunal de Cuentas de la República, según lo preceptuado por la Ordenanza N° 62; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 273 numeral 3º) y 275 numeral 4º) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se siguió el procedimiento ordenado por la Ordenanza 62 de este Tribunal de fecha 13/11/85, en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Comunicar a la Intendencia; y 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–DI.NA.MA.: Remite copia de certificación del Proyecto de Plantación Forestal presentado por TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomiso S.A., ubicado en padrones rurales de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:18’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Sr. Edil Sergio Pereyra referentes a balance de la gestión de Presidencia del Congreso Nacional de Ediles.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Libia Leites, referente a “Declaración de interés departamental: Marcha en conmemoración de la convención internacional de los derechos del niño/a y adolescente”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Libia Leites, referente a “Declaración de Interés Departamental: Seminario Modelos

teóricos-prácticos en el abordaje de las violencias de niños, niñas y adolescentes. Judicialización, medicalización y hoja de ruta en la intervención social”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite copia de la exposición realizada por la Sra. Edil Prof. Laura Buzó, referente al 8 de octubre del cte. día en que fue asesinado Ernesto “Che” Guevara.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GONZALO SUÁREZ SIENDO LA HORA 20:20’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil William Bordachar, referente a los 99 años del Partido Comunista del Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil William Bordachar, referente a los logros obtenidos en operaciones de ojos en el Hospital José Martí y la disminución de la mortalidad infantil.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite copia de la exposición realizada por la Sra. Edil Suplente Soledad Tavares, referente a dichos del candidato a Presidente Ec. Ernesto Talvi y el actuar del mismo en los años 1990 y 1995.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Roberto Saravia referentes al programa de culminación de estudios secundarios.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–UNIÓN DE RUGBY DEL URUGUAY: Atento al Oficio 488/2019 en el cual se le solicita conocer las diferentes prestaciones que se le dan al equipo Caranchos, se le remite la información solicitada.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Deporte y Juventud.

–OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Solicita realizar las gestiones pertinentes para la actualización en la presentación de la declaración jurada, a fin de dar el debido cumplimiento de la normativa.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Solicita realizar las gestiones pertinentes para tener actualizada y completa la información en el Registro de Vínculos con el Estado al 31 de diciembre.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS: Remite actuaciones referente al pedido de informe realizado por la Junta Departamental de Lavalleja, referente a presunto canje de premio por dinero en la “Rifa de la Semana de Lavalleja 2017”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Remite planteamiento del Sr. Edil Emilio Domínguez, referente al uso de determinados símbolos nacionales en publicidad electoral.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Remite planteamiento del Sr. Edil William Bordachar referente a la aparición de los restos de Eduardo Bleier.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:22’.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 199/2019 renovando los contratos de las funcionarias Stefany Santos y Luciana Gastambide, a partir del 1° de noviembre de 2019.

Se dictó Resolución N° 199/2019.

RESOLUCIÓN N° 199/2019.

VISTO: las Resoluciones N°s 176/2018 y 182/2018 de fechas 10 de octubre de 2018 y 18 de octubre de 2018, en las cuales se dispuso el ingreso de las Sras. Luciana Gastambide y Stefany Santos Monfort para ocupar el cargo de Oficial 3^{ro}, en el escalafón administrativo de la Junta Departamental (Escalafón contrato de función pública con relación de dependencia).

CONSIDERANDO I: que las funcionarias cumplen con responsabilidad y eficacia las tareas fijadas en el contrato firmado.

CONSIDERANDO II: que el contrato determina la renovación tácita del mismo por un plazo igual al estipulado en el documento (un año).

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE**:

- 1- Renuévense tácitamente los contratos de las Sras. Luciana Gastambide y Stefany Santos Monfort a partir del día 1° de noviembre de 2019 por un plazo igual al estipulado en el documento, para ocupar el cargo de Oficial 3^{ro}, en el escalafón administrativo de la Junta Departamental (Escalafón contrato de función pública con relación de dependencia).
- 2- Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–A.FUN.JA.LAV. - ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS JUNTA LAVALLEJA: Remite copia de la nota presentada ante la Comisión de Negociación, referente a situación de derechos adquiridos por los funcionarios.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–GRUPO DE JÓVENES ESTUDIANTES DE CECAP: Solicita maquinaria para nivelar terreno destinado a cancha de fútbol en el barrio Calcerrada.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite decreto referente a viáticos a los funcionarios públicos y su rendición ante la oficina correspondiente.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–COOPERATIVA DE VIVIENDAS “AVANCEMOS JUNTOS ADEOM”: Solicitan ser recibidos para presentación del proyecto de la cooperativa.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

–INTEGRANTES DEL CÍRCULO LITERARIO SERRANO: Solicitan sea declarado de interés cultural el “Tercer Encuentro Literario de las Dos Banderas”, que se realizará los días 30 de noviembre y 1º de diciembre del cte. en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–MUNICIPIO DE SOLÍS: Invitación para los festejos de “Octubre mes del Adulto Mayor”, que se realizaron los días 4, 8, 11, 17, 19 y 21 de octubre del cte. en Solís.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Remite invitación a la actividad por el Día del Hábitat y anuncios, que se realizó el día 7 de octubre del cte. en el Centro Cultural de Pando-Canelones.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–A.JU.PE.L.: Invitación para la inauguración de la muestra “Mirando hacia el interior”, que se realizó el día 4 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–LICEO VILLA DEL ROSARIO: Remite invitación a la celebración del convenio de cooperación entre el CES y la fundación ReachingU “Bibliotecas rurales y valijas viajeras”, que se realizó el día 10 de octubre del cte. en la mencionada institución.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Invitación al lanzamiento del Plan Nacional Ambiental, que se realizó el día 7 de octubre del cte. en el Anfiteatro Anexo Torre Ejecutiva-Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–PANATHLÓN CLUB MINAS: Invitación a la exposición del Dr. Edgardo Ettlin, sobre “Violencia y responsabilidad por daños en el deporte”, que se realizó el día 10 de octubre del cte., en Sala de Eventos de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DE FLORIDA-MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE: Invitación a los actos conmemorativos del 194º Aniversario de la Batalla de Sarandí, que se realizó el día 12 de octubre del cte. en Sarandí Grande.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ANTEL: Invita a un desayuno empresarial para conocer las nuevas soluciones de comunicación, que se realizó el día 16 de octubre del cte. en el Parque de Vacaciones UTE-ANTEL.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MEVIR: Invitación a la inauguración de saneamiento en la localidad de Mariscal, realizada el día 24 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1277/19. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de julio 2019 y copia del oficio emitido por la Esc. Consuelo Urruela, certificando la validez de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1305/19. Dando cumplimiento al Decreto N° 3347/16, remite copia de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo pertenecientes al mes de agosto 2019 y copia del oficio emitido por la Esc. Consuelo Urruela, certificando la validez de las mismas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los señores ediles en Secretaría.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1284/19. Contesta Oficio N° 232/2019 en el cual la Junta solicita a la Intendencia coordine con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Intendencia de Maldonado y el INR, para que reclusos trabajen limpiando banquetas en Ruta N° 12, comunicándole que no es resorte de la Intendencia, debiéndose elevar dicha solicitud al mencionado Ministerio.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 293/19. DIRECTOR DE CULTURA: Contesta Oficio N° 563/2019 donde la Junta solicita la actuación de la Banda Sinfónica Departamental en el Teatro Lavalleja el día 8 de noviembre del cte. en ocasión de celebrar el Día del Lavallejino, comunicándole que por compromisos contraídos con anterioridad no podrá actuar dicha banda, proponiéndole la presentación de seis músicos integrantes de la Banda Departamental en representación de la misma.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Cardinal.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Si me permite, justamente me gustaría que se diera lectura al Oficio N° 563 de la Junta y la respuesta del Director de Cultura en lo posible.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a los Oficios N°s 563/2019 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja y 293/2019 remitido por el Director de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja, los que expresan: “Minas, 3 de octubre de 2019. OFICIO N° 563/2019. Sr. Director de Cultura de la Intendencia Departamental de LAVALLEJA. Esc. José BELLONI. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: De acuerdo a la Resolución N° 189/2019, de fecha 2 de octubre del cte. adoptada por la Junta Departamental de Lavalleja, se solicita a usted la actuación de la Banda Sinfónica Departamental en el Teatro Lavalleja, el día 8 de noviembre del cte. a la hora 19:00’, en ocasión de celebrar el “Día del Lavallejino”. En esta oportunidad se realizará un homenaje al músico minuano Álvaro Tellechea, por lo que se solicita que se entonen temas de la autoría del artista homenajeado. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Mtra. María Olmedo Soria-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “OFICIO N° 293/2019. Minas, 17 de Octubre de 2019. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Mtra. María Olmedo Soria. Presente: Respondiendo a lo solicitado por Oficio Nro. 563/2019 de fecha 03/10/2019, comunico a Usted que por compromisos contraídos con anterioridad para el evento Teletón de Varela, que fuera solicitado vía e-mail el miércoles 4 de setiembre, contestado favorablemente el día 7 de setiembre y no pudiendo cambiar la fecha, esta Dirección propone como solución para dar cumplimiento a lo solicitado, la presentación de 6 músicos integrantes de la Banda Departamental, en representación de la misma, acordados con el Dir. Omar Sanz para dar cumplimiento de la mejor forma a ambos espectáculos. Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente. Fdo.: Escultor José Belloni-Director de Cultura”.

SR. EDIL CARLOS CARDINAL - Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 354/19. CRA. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gasto observado N° 73/2019 de la Junta Departamental por la suma de \$ 429.546,61 y \$ 123.610, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Artículo 86 de la Constitución respectivamente, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 200/2019.

RESOLUCIÓN N° 200/2019.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado N° 73/2019 sueldos octubre de 2019 (SU 244), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1239/19. Contesta Oficio N° 404/2019 en el cual la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde realiza planteamiento referente a la posibilidad de que la Intendencia pueda acceder a la herramienta tecnológica para la obtención de información geográfica aérea y satelital, para vigilancia del cumplimiento de las normativas departamentales, remitiéndole copia de la Resolución N° 5202/2019 al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1301/19. Contesta Of. N° 142/2019 en el cual el Sr. Edil Oscar Villalba eleva pedido de una docente de la Escuela 44 de Casupá, referente a solicitud de medios de locomoción para alumnos y vecinos de la zona que deben viajar a la ciudad, remitiéndole copia del informe emitido por la Comisión Asesora de Tránsito, nota de la empresa COSU e informe realizado por la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Oscar Villalba.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1333/19. Contesta Oficio N° 408/2019 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita se marque la cebrá de Luis Alberto de Herrera casi 18 de Julio, comunicándole que próximamente comenzarán las obras de reacondicionamiento de la Avenida Aparicio Saravia.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:31’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1323/19. Contesta Oficio N° 523/2019 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita información sobre estado de diferentes puentes del departamento, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1244/19. Contesta Oficio N° 469/2019 en el cual el Sr. Edil Marcelo Rodríguez solicita elevar pedido a la Dirección de Tránsito, acerca de la necesidad de una política de educación, control y represión más intensa, de forma de disminuir la siniestralidad a causa de los accidentes de tránsito, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GONZALO SUÁREZ Y ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:32’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1257/19. Contesta Oficio N° 522/2019 en el cual la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira eleva pedido de informe referente a solicitud de información sobre los puentes del departamento, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1303/19. Contesta Oficio N° 107/2019 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita se estudie el recorrido de la empresa de ómnibus que va a los barrios La Coronilla y ANCAP, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1356/19. Contesta Oficio N° 236/2019 en el cual la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez manifiesta sus palabras sobre el equipo Caranchos de Rugby del Uruguay, remitiéndole copia del informe del Área de Deporte y Juventud e informa que la Comuna ha colaborado con un monto de \$ 70.000 para el campeonato del interior.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1378/19. Contesta Oficio N° 509/2019 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita se le informe sobre la entrega de canastas de materiales al Municipio de José Pedro Varela, remitiéndole copia del informe emitido por el mencionado municipio.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1365/19. Contesta Oficio N° 399/2019 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo solicita información sobre requisitos para acceder a las tarjetas que brinda INDA para personas celíacas, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Servicios Sociales y copia de lo disponible en la página oficial del MIDES, informando además que dicha problemática no es competencia de la Intendencia.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1425/19. Contesta Oficio N° 508/2019 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes informa que el barrio AFE de José Pedro Varela está sin luz, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1729/19. ASOCIACIÓN RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES DE LAVALLEJA: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria Padrón N° 5778-Ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 13626/18 ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO: Atento a Resolución N° 091/2019 donde la Junta solicita información sobre certificado de inscripción en el Censo Nacional de Asociaciones Civiles, Padrón Urbano N° 772, se le remite la misma.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1201/19. Remite Resolución N° 5001/2019 referente a iniciativa favorable para la exoneración de la tasa de control-toque de andén, a la empresa Dimartour a partir del mes de agosto 2019 hasta el mes de diciembre 2019 inclusive.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JAVIER URRUSTY SIENDO LA HORA 20:36’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 6798/17. Remite Resolución N° 5054/2019 con iniciativa favorable referente a proyecto de decreto, solicitando anuencia para suprimir del destino de uso público bienes inmuebles para construcción de viviendas de MEVIR en la localidad de Solís de Mataojo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1347/19. AJUPEL: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria por el Padrón N° 5032/1, correspondiente al Ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 10451/19. Remite Resolución N° 5685/2019 con iniciativa favorable referente a proyecto de decreto para implementar régimen de exoneración para las cooperativas de vivienda.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 7091/19. Remite Resolución N° 5039/2019, rectificando nominaciones de calles y caminos sugeridos por la Comisión de Nomenclátor.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Nomenclátor.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación al acto conmemorativo del 194° Aniversario de la Batalla de Sarandí, que se realizó el día 12 de octubre del cte. en Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:38’.

***** **

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: REFERIDO A REUNIÓN
MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA
DE VIVIENDAS “AVANCEMOS JUNTOS ADEOM”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 21 de octubre de 2019. La Comisión de Recepción reunida en el día de la fecha, recibe al Sr. Daniel Urquiola y a la Sra. Arquitecta Verónica Goday en representación de la Cooperativa de Viviendas “Avancemos Juntos ADEOM”, quienes presentan el proyecto para la construcción de un complejo de viviendas de dicha cooperativa, dejando material a disposición de los señores ediles y solicitan ser recibidos lo antes posible por el plenario para realizar la presentación del proyecto detalladamente, tal cual lo hicieron ante el Ejecutivo Comunal. Esta

Comisión aconseja se realice a la brevedad una sesión extraordinaria a los efectos correspondientes. Fdo.: Verónica Fernández, Ismael Castro”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Realmente no me enteré de la reunión de ADEOM con la Comisión de Recepción, pero como tenemos a la Presidente acá, quiero evacuar algunas consultas de este tema, a ver si me puede clarificar algún tema. Por ejemplo, el motivo de la reunión, ¿de qué se trataba?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted terminó?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Tengo seis preguntas. ¿Se las digo todas?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Después le voy a conceder la palabra a la Sra. Edil Verónica Fernández. Capaz es conveniente que usted realice los planteamientos y ella los responda.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Perfecto.

1) ¿Cuál era el motivo de la reunión? ¿De qué se trataba? Si venían a informar o qué era lo que vinieron a expresar, porque no queda claro a qué vinieron.

2) La Intendencia como institución, ¿donó el padrón a esta cooperativa? ¿Tiene pensado donar alguna otra instalación a alguna otra cooperativa? ¿Por qué se hace una donación a esta cooperativa?

3) ¿Qué cantidad de viviendas son? Si existe algún detalle de la cantidad de viviendas por dormitorio.

4) ¿Qué pasa con los antiguos muros del corralón? Si se demuelen, si permanecen, si están incluidos en el proyecto o no.

5) ¿Qué modalidad tiene la cooperativa? ¿Es de ayuda mutua o no?

6) ¿Qué grado de representación tiene esa cooperativa en ADEOM? ¿Por qué? Porque lleva un nombre que es un sector de ADEOM; no es ADEOM.

Todas esas preguntas quiero de alguna manera saber si se manejaron en la reunión, que me informen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Fernández.

SRA. EDIL VERÓNICA FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, en la reunión también estuvo el compañero Ismael Castro, integrante de la bancada del Frente Amplio, quizás él podría haberle evacuado esas dudas al compañero Edil Frachia, pero bueno.

Quería comentarles que fue un gusto recibir a los integrantes de la Cooperativa de Viviendas “Avancemos Juntos ADEOM”. Ellos lo que vinieron a exponernos es que creen que nosotros -los ediles- tenemos el mismo derecho que tuvo el Ejecutivo a hacernos una exposición proyectada. Nos dejaron material y ahí puede saber cuántas viviendas son, cuántas de dos dormitorios, lo del muro -que también están incluidos parte de los muros-, todo está en el material que dejaron en la Junta Departamental y que está a su disposición, señor edil.

Nosotros entendimos pertinente que lo mejor era hacer una Sesión Extraordinaria y que ellos pudieran venir a presentarnos a todos los ediles cómo es la cooperativa, cómo se manejan, cuántas viviendas son, cuántos dormitorios, los planos.

Estuvo presente la arquitecta también, quien nos brindó detalles, pero nosotros como Comisión de Recepción sólo recibimos su solicitud, que era ser recibidos por todos los ediles y poder exponer cuál era su plan de viviendas. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - ¿Fue donado por la Intendencia? ¿No lo dijeron? No sé, yo no estuve en la reunión, por eso estoy preguntando.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Seguramente, creo que vamos a votar todos la posibilidad de que el grupo de gente de ADEOM que está trabajando en el tema de la vivienda, pueda estar presente acá para exponer.

Es decir, la donación no se puede hacer si no pasa por la Junta Departamental. Entiendo que hay una iniciativa desde ADEOM, que debe haber acuerdo -por lo que sé- desde el Ejecutivo Departamental, pero no hay más remedio -digamos- que para que se concrete esa donación la decida este Cuerpo. Así que es fundamental tener la presencia de los trabajadores que se organizaron para defender su derecho a la vivienda. Me parece que el acuerdo alcanzado con el Ejecutivo también tiene que ser alcanzado en el ámbito de la Junta Departamental. Por lo tanto, me parece sumamente pertinente la exposición amplia y en una Sesión Extraordinaria de esta iniciativa, me parece de justicia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que aconseja se realice una Sesión Extraordinaria para recibir a integrantes de la Cooperativa de Viviendas “Avancemos Juntos ADEOM” coordinando la fecha, con el objetivo de realizar una presentación detallada del proyecto para la construcción del complejo de viviendas de dicha cooperativa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 210/2019.

RESOLUCIÓN N° 210/2019.

VISTO: El informe de la Comisión de Recepción de fecha 21 de octubre de 2019, el que aconseja realizar una Sesión Extraordinaria para recibir a integrantes de la Cooperativa de Viviendas “Avancemos Juntos ADEOM”.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Convocar a representantes de la Cooperativa de Viviendas “Avancemos Juntos ADEOM”, a una Sesión en régimen Extraordinario en fecha a coordinar, a los efectos de dar cumplimiento a su solicitud de mantener una entrevista con el Plenario, con el objetivo de realizar una presentación detallada del proyecto para la construcción del complejo de viviendas de dicha cooperativa.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Le puedo hacer una consulta? Seis días a partir de hoy, ¿no?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No señor edil, eso es cuando es una nota presentada por seis ediles y tiene un plazo marcado en reglamento.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Además señor edil, no se olvide que tenemos otra extraordinaria que fue votada antes del comienzo, o sea que después vamos a fijar la fecha.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, sobre este último tema una sugerencia, ni siquiera una moción. ¿No podría darse que en la misma fecha pudiéramos recibir a las dos instituciones?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, eso lo veo, es probable que sea así. Primero recibimos a uno y después recibimos a otro. Eso es competencia mía, ya lo vamos a ver.

***** ** *****

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE
EN SOLÍS DE MATAOJO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Se puede leer el documento que leyó al principio de la sesión?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Esto no es un documento, es un asunto que la Sra. Presidente me dejó para que informara al plenario. Lo que tenemos es un ayuda memoria.

Debo informarles lo actuado por la Sra. Presidente de la Junta María Olmedo en relación a lo dispuesto por Resolución N° 098/2019 de realizar una Sesión Ordinaria de la Junta Departamental en el segundo semestre del año 2019 en la ciudad de Solís de Mataojo. Al asumir como Presidente se mandó un mail al Municipio de Solís de Mataojo, dirigido a la Alcaldesa. Al no obtener respuesta se insistió por el mismo medio; y cuando se siguió sin tener novedades se realizó una llamada al Municipio, no encontrando a la Sra. Alcaldesa, pero confirmándonos haber recibido nuestro mail y se nos dijo que le comunicarían que habíamos llamado. Al pasar los días sin haber recibido ninguna llamada, se consiguió el número particular de la Sra. Alcaldesa y desde Secretaría se pudieron comunicar con ella, respondiendo que no era un buen momento y que no tenían temas que la Junta Departamental pudiera resolverles, pero que al otro día iban a tener una reunión en el plenario del Municipio y lo iban a plantear, prometiendo darnos una respuesta después. Habiendo pasado un tiempo considerable, la Sra. Presidente citó a los coordinadores de bancada para charlar sobre este tema, acordando presentar al Plenario de la Junta Departamental para su resolución la propuesta de sesionar en Solís de Mataojo el último miércoles de marzo, que coincida con calendario de sesiones ordinarias, comunicando esto al Municipio de Solís de Mataojo y solicitando las instalaciones de la Casa de la Cultura de esa localidad a tal fin". Eso es lo que me informa.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JAVIER URRUSTY, PABLO FUENTES Y MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 20:47'.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - ¿Pero la Alcaldesa está de acuerdo o no? Porque ahí dice como que no es momento.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted va a solicitar la palabra? Se la concedo.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - No.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, primero hacer algunas puntualizaciones respecto a las salidas de la Junta Departamental al interior, que se viene haciendo desde el período pasado y cuyos resultados han sido óptimos, de acuerdo a la sugerencia que hiciéramos en el año 2011 en este recinto.

En esta ocasión, el tema de ir a Solís de Mataojo lo venimos trabajando desde hace varios años -aunque nos parezca mentira-, un tema que es tan importante no solamente para la ciudadanía de Solís de Mataojo, sino también para las acciones políticas que se puedan tomar desde el Gobierno

Departamental respecto a las diferentes problemáticas que hay en la localidad de Solís de Mataojo. Quiero hacer algunas puntualizaciones que me llaman la atención, a esa misiva que usted acaba de leer Sr. Presidente.

Primero, creo que fue muy bueno, respaldo y comparto el accionar de la Sra. Presidente, que en representación de la Junta Departamental trató de todas maneras de que se dé cumplimiento a algo que ya fue votado nada más y nada menos que por la Junta Departamental. Las decisiones que toma la Junta Departamental de Lavalleja y que no interfieran en la independencia -por llamarlo de alguna manera- del Municipio de acuerdo a la normativa vigente, no tienen que ver con decisiones ni personales ni locales del Municipio de Solís de Mataojo. De hecho, la respuesta que se le dio a la Sra. Presidente, y por ende al resto de esta Junta Departamental, fue una decisión personal de la Sra. Alcaldesa y que no corresponde a haberlo consultado previamente con el resto del Municipio. De acuerdo a lo que usted leyó, nos gustaría también tener una copia de eso en estos días...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No, perdón. Esto no es un documento; es un punteo que me dejó la Sra. Presidente para que lo planteara en sala.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Bien, ese documento lo quisiéramos tener la bancada de ediles del Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Es simplemente un ayuda memoria, como se dice.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Bien, nos gustaría tener ese ayuda memoria, para nosotros también tenerlo en estos días.

Como decía, me llama la atención también que, si bien se trató de comunicar con la Alcaldesa, no se pudo hacer por la vía formal. Sí leyó los mails, pero no los contestó y eso creo que no contribuye al buen espíritu que tiene esta Junta Departamental de poder sesionar en el interior del departamento y tratar las problemáticas que nos han planteado. Esas problemáticas no solamente son planteadas -o deberían ser planteadas- por el Municipio, sino que también lo plantean los vecinos y de hecho ya contamos con muchos puntos que esta propia Junta Departamental y los diferentes partidos políticos aquí lo han mencionado. Creemos que el lugar ideal para poder hacerlo es en esa Sesión Ordinaria que se va a llevar adelante en Solís de Mataojo.

Voy a solicitar por medio de la Junta Departamental, que el Municipio de aquella localidad responda el mail enviado oportunamente por la Junta Departamental, así se genera un oficio y podemos trabajar no solamente con un ayuda memoria, sino con documentos formales, que es la manera que tenemos de legislar, controlar y representar a la ciudadanía, no solamente de aquí de Minas, sino de todo el departamento. Por ahora, gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Asombrado porque -hoy justamente no está el compañero Gustavo- parece ser que los pasos comunicantes del Partido Nacional no funcionan. Me parece que esto es una muestra más de esa especie de chacrismo que funciona en este departamento, porque que yo sepa la Junta Departamental no depende del Municipio de Solís de Mataojo. Entonces, si la Junta Departamental resolvió sesionar en Solís de Mataojo no sé cuál es el tema, por qué tenemos que esperar que Solís nos dé a nosotros la agenda de lo que nosotros vamos a tratar; la agenda y los temas que nosotros vamos a tratar.

Primero, acá no solamente tratamos los temas locales, porque -si así fuera- solamente trataríamos los de Minas; somos ediles departamentales. Si bien podemos ir a cualquier lugar del departamento,

en realidad podemos tratar en cualquier lugar del departamento los temas de todo el departamento; por eso me asombra ese accionar. Seguimos pateando para adelante la pelota y postergando, porque primero era en el primer año, después en el segundo; en el primer semestre, en el segundo semestre. Sinceramente si seguimos así realmente no va a haber temas para tratar, porque dentro de otras cosas se nos va a ir el período. Entonces, estoy asombrado. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, más o menos en la misma línea que mis compañeros. Obviamente no pongo en duda el ayuda memoria que le dejó la Presidente, ni su trabajo, ni el de la Secretaría, pero me parece que de esta sesión del día de hoy debería salir un oficio hacia el Municipio de Solís de Mataojo solicitándole para ir -como se resolvió en esta Junta- en el segundo semestre y que, si no es interés de la Alcaldesa o de la gente del Municipio directamente, sea respondido por un oficio o por un llamado telefónico. Era solamente eso.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Es una moción?

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Una moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez en el mismo sentido: que el Municipio responda el mail oportunamente remitido por esta Junta, que se genere un oficio solicitando una respuesta.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Que se genere un oficio solicitando que es de interés de la Junta -como se planteó en las sesiones anteriores- ir en el segundo semestre de este año y que, si no es de interés del Municipio, sea respondido por un oficio.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Perdón, ¿me permite?

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, cómo no.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Con el primer mail que se mandó, se le mandó la resolución de la Junta, de que la Junta había resuelto hacer la sesión en el segundo semestre. Como no obtuvimos respuesta, se mandó un mail pidiéndoles la respuesta a ese oficio

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Eso lo tengo claro, pero me gustaría que si puede ser, si es de voluntad de mis compañeros ediles, se vote ahora que se mande y que ellos nos respondan con la misma formalidad.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Unificamos la moción con el compañero.

¿Terminó, señor edil?

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, me parece que tenemos que ser un poco más ejecutivos; somos legislativos, pero tenemos que tratar de ser un poquito más ejecutivos.

Hay temas que son de resorte de la Sra. Presidente y ella tiene que resolver; o lo va a hacer o no lo va a hacer, porque esta Junta Departamental de Lavalleja -en el período que yo fui Presidente- votó negativo concurrir a Solís de Mataojo, pero en el período pasado, en la gestión pasada, votaron positivo a ir a Solís de Mataojo. Queda a cuarenta kilómetros, en un año no se arreglaron para ir a Solís de Mataojo, y ahora arrancamos otra vez con la misma discusión de todos los días, que hay problema por esto, traslado...

Me parece que son cosas que son de resorte de la Sra. Presidente. Que ponga y fije una fecha -que ya está votado por esta Junta Departamental- para ir a Solís de Mataojo y punto. ¿Qué tanto rodeo

Sr. Presidente? Me parece a mí que eso es resorte de la Sra. Presidente y, como Presidente que es de este Legislativo Departamental, tiene que actuar en consonancia del cargo que tiene y desempeñando. Entonces, para mí hay que dejarle a la Sra. Presidente que ella haga las gestiones que le corresponden a su cargo y a su investidura para poder sesionar esta Junta Departamental como la Junta lo ha dicho. Vamos a tratar de ir, aunque sea a cuarenta kilómetros, que es lo más importante. Me parece que esta discusión no da para más, ya hace tres años que venimos discutiendo si vamos a Solís de Mataojo o no. Es una falta de respeto hacia la gente que vive en Solís de Mataojo; que van, que no quieren ir, que sí, que no.

Primero, cuando yo era Presidente porque no querían; después votamos a favor en esta Junta Departamental en ir en la gestión de la otra Presidente que me siguió en el cargo; en un año no se arreglaron para ir a Solís de Mataojo; y en esta oportunidad ya está todo pronto y no sé qué están esperando.

Voy a hacer una moción de que la Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja haga y realice los trámites necesarios para que esta Junta pueda sesionar día/mes antes de que termine su mandato.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señor edil, ¿usted ya finalizó?

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sí.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Quiero hacerle una aclaración. La Sra. Presidente tiene licencia hasta el 28 de noviembre.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Yo lo que estoy haciendo es una moción que esta Junta -el plenario- le diga a la Sra. Presidente que haga los trámites necesarios -porque no nos va a estar informando si hubo un correo, si esto, si lo otro-, que haga todo lo correcto, que se fije fecha y que esta Junta vaya a sesionar. Punto y aparte.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - La Presidente o el que esté en su lugar.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Si la Sra. Presidente no está, me parece que usted está en el cargo, Sr. Presidente, ¿verdad? El que está ahora en el cargo es usted.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí señor.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Perfecto, entonces usted resuélvalo como corresponde.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí señor.

Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sr. Presidente, un poco en consonancia y tratando de ser un poco más concretos en esto, creo que ha sido clarísima la resolución de la Junta estableciendo el segundo semestre de este año 2019 como fecha para sesionar en Solís de Mataojo. Yo solicito que se cumpla con lo que se votó en esta Junta y que el actual Presidente realice las gestiones para que dentro del mes de diciembre -último mes del año 2019- se realicen las gestiones para sesionar en Solís de Mataojo. Este es mi pedido concreto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Voy a hacer una intervención tal vez un poco jocosa, pero me gustaría saber qué opinaría Capita de esta discusión que estamos teniendo en este momento. Quisiera hacer un homenaje a la cultura solisense que de alguna manera ha impregnado todo el departamento, desde Fabini, desde Espínola Gómez y desde Capagorry que están allí en la Casa de la Cultura.

Parece muy pequeño todo esto. Yo creo que tenemos que ser firmes en que la decisión de la Junta se deba cumplir y no estar a la expectativa de cuestiones poco representativas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Yo agregaría más. En caso de tener una negativa por parte del Municipio, me gustaría traer a sala a la Alcaldesa en este caso. Porque a ver, la verdad no entiendo la razón de por qué no vamos a sesionar. Entonces me gustaría que me explicaran.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - La Sra. Secretaria va a hacer una aclaración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo hablado con la Presidente, y lo digo a modo aclaratorio, fue que estaba la opción de hacerla sin colaboración de nadie más, dando cumplimiento a la resolución; ella prefirió llamar a los coordinadores. Está el Sr. Edil Fuentes y no está el otro coordinador que vino -el del Partido Nacional no se encuentra-; hablaban de dejarla para marzo y hacerla de todas maneras si no se tenía colaboración. Eso es un poco lo que se manejó con la Presidente. Se podía pedir la Casa de la Cultura, ver si estaba libre y hacerlo sin ningún tipo de colaboración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Un poco de consideración con el Legislativo, creo que ya está decidido que vamos a ir.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Silencio, silencio, no dialoguen.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Nosotros no tenemos por qué estar poniendo tantas fechas, se nos van los tiempos, no nos vamos a ir al año que viene. Nosotros vamos a poner una fecha que se dice y está. Nosotros en diciembre hacemos un receso por dos meses y después no viene nadie porque hay campaña política -¡vamos a la justa!-, que fue lo que pasó la semana pasada en este recinto. Entonces, vamos a tratar de hacer las cosas bien. Si no quieren que vayamos a Solís, vamos a ir a Solís de Mataojo y vamos a sesionar en cualquier lugar que encontremos, un local, un club, la Casa de la Cultura, un gimnasio, donde sea, como lo hicimos en José Pedro Varela. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Estoy de acuerdo con lo expuesto por los Ediles Mazzoni y Fungi, pero no quiero pasar por alto una alusión -no personal pero sí partidaria- de un compañero, que al uso de la palabra era “asombro” lo que sentía, hablando de la comunicación del Partido Nacional. Ya quedó en evidencia que por un informe de la Comisión de Recepción un integrante de su fuerza política la integraba y no había comunicado esas preguntas que tenía. No sé si no se lleva con el edil o no tenía el número de teléfono y nuevamente...

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Está fuera de tema.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ - Recién la Secretaria dijo cómo se había realizado y que el coordinador de la bancada Sr. Fuentes había venido a esa reunión y se ve que no se lo comunicó a Frachia o no quiso decirlo. Entonces, me parece que la mala comunicación no es solo del Partido Nacional. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Primero que nada, me extraña porque el tema ese al que el edil se refiere fue en el tema anterior, así que no vamos a hablar de eso. Yo hice la consulta porque acá en

sala estaba la Presidente de la comisión, nada más, pero parece ser que están muy sensibles cuando se habla del Partido Nacional.

SE RETIRAN DE SALA LAS SRAS. EDILES ANA UGOLINI Y JULIA VILLAR SIENDO LA HORA 21:05’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a ir en concreto a la moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No sé si van a votar las mociones o queda la resolución como está y le damos cumplimiento, porque en definitiva las mociones apuntan a darle cumplimiento a la resolución a como dé lugar.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Quedamos en que me comprometo a conseguir una fecha para este año.

***** ** *****

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 21:06’.

***** *****

*** ** *

*